

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

3269 Orden ECD/469/2013, de 7 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 97 subastado por la Sala Balclis en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el día 21 de febrero de 2013 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Balclis, en Barcelona, el día 27 de febrero de 2013, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 97: Broche con el retrato de Isabel II y Francisco de Asís, hacia 1846. En oro, esmalte y medallón central con retrato en miniatura de la Reina y el Rey consorte de perfil. Medidas: 6,2 × 5,5 cm. 30,2 gr.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de tres mil euros (3.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional del Romanticismo y, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 7 de marzo de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/ de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.